

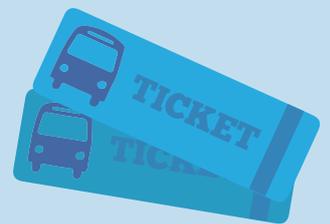
GUÍA PARA SOLICITUD DE PASAJES VÍA TERRESTRE



A partir de este convenio los Músicos Nacionales Registrados en el Instituto Nacional de la Música podrán obtener un **40% de descuento** en pasajes terrestres de larga distancia, en los viajes cuyo motivo sea la realización de un recital y/o actividades relacionadas a sus proyectos musicales (clases, ya sean particulares en Conservatorio o escuelas de música, grabación de discos, etc).

De este modo el INAMU propone **fomentar la circulación de la música** en vivo a través de descuentos en pasajes e incentivar la realización de presentaciones por fuera del lugar de residencia del músico, y en diversos puntos del país, ampliando el alcance de la difusión de su obra y sus producciones.

40% DE DESCUENTO



1

¿QUIENES SE BENEFICIAN?

Los beneficiarios del descuento serán todos los **Músicos Nacionales Registrados** que hayan completado todos los campos del registro. En lo particular de este convenio se requiere que estén completos todos los **datos de los músicos integrantes** del proyecto musical que sean incluidos en la solicitud de descuento (nombre, apellido, correo, DNI e instrumento).



2

¿CUÁNDO DEBO HACER LA SOLICITUD?

La solicitud de pasajes deberá realizarse siempre al Instituto Nacional de la Música, como **mínimo, diez (10) días antes** de la fecha de partida. Por una cuestión propia del convenio con Fundación Flecha Bus, se podrán pedir hasta **cinco pasajes por micro**. Entonces, si un pedido precisa de más de cinco pasajes, cinco pueden viajar en un horario y los restantes en el otro que consideren pertinente.

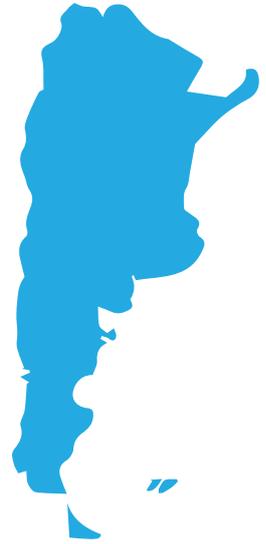


El descuento estará sujeto a la disponibilidad que la empresa tenga para el servicio solicitado. Fundación Flecha Bus no realiza descuentos directos a los Músicos Nacionales Registrados.

3

SOBRE LOS SERVICIOS Y DESTINOS

Los servicios y destinos a los que aplica el beneficio son los que tienen como empresa transportista a **Flechabus y/o Rápido Tata**. Por lo tanto, se deberá chequear la disponibilidad de servicios para la solicitud del beneficio en www.flechabus.com.ar y www.rapidotata.com.ar y seleccionar el día, horario y destino más conveniente. El descuento se aplica sobre las tarifas publicadas en dichos sitios web. Será necesario aclarar, en caso de haber múltiples destinos, como puede ser en una gira, todos los tramos equeridos



ATENCIÓN: Si el destino deseado no aparece en estos buscadores (y no está situado más al sur de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut) se puede enviar un mail a pasajes@inamu.gob.ar consultando si alguna de las empresas transportistas que están dentro del convenio cubre el servicio solicitado. Dentro de las 48 horas siguientes se confirmará si el descuento aplica a ese servicio y entonces, se podrá realizar la solicitud por las vías formales.

4

E-MAIL CON CÓDIGO DE RESERVA

Una vez realizada la solicitud, se deberá chequear la casilla de email dentro de las siguientes 72 hs. para obtener el **código de reserva** (con el descuento aplicado) o por cualquier otra información que sea necesaria.



5

COMPRA DEL PASAJE

Con el código de reserva se podrá realizar la compra del pasaje con el 40% de descuento hasta la **fecha de vencimiento** que se enviará junto al código de reserva vía email.



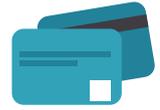
TELEFÓNICAMENTE



PERSONALMENTE



Telefónicamente. Con tarjeta de crédito (propia o de terceros) llamando al 011-4018-0060. Una vez aceptada la operación se facilitará un código con el cual la persona que realizó la compra, podrá retirar los pasajes (propios y de los integrantes de la agrupación musical en caso de que los hubiere) hasta 30 minutos antes de la partida, por el mismo lugar de donde sale el micro



Personalmente. En efectivo o con tarjeta de crédito o débito (según disponibilidad) en los puntos de venta autorizados. Una vez aceptada la operación se retiran los pasajes en el mismo momento.



6

RETIRAR EL PASAJE

Para retirar los pasajes con el descuento deberá presentarse impreso el **formulario que será enviado por email** (sin realizarle ningún agregado ni modificación) en la ventanilla de la empresa.



7

ACREDITAR EL BENEFICIO

Una vez utilizados los pasajes, deberá enviarse alguna documentación (foto del recital, nota en algún medio gráfico, web, etc.) hasta 15 días después de la fecha del pasaje de vuelta a **pasajes@inamu.gob.ar**, para acreditar la realización de la actividad para el cual se utilizó el beneficio.



ATENCIÓN: Una vez obtenido el número de reserva o realizada la compra con el descuento, no hay posibilidades de realizar cambios ni devoluciones.



Por consultas: pasajes@inamu.gob.ar - www.inamu.gob.ar